



**CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO**  
**CONCURSO DE PRECIOS 02-2021**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**

**ART. 1.-OBJETO**

Contratación mensual del servicio de alquiler de dispenser para agua de red por el término de 6 meses.

**ART. 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se procederá a la colocación de equipos dispensadores purificadores de agua del tipo Frío-Calor conectados directamente a la red de agua.

Se instalarán una totalidad de 9 equipos, que serán distribuidos entre las distintas dependencias de este Concejo Municipal pudiéndose ampliar esta cantidad, hasta en 12 equipos, durante el transcurso de la contratación en las mismas condiciones de contratación original.

Se colocarán:

- 7 equipos de pie tipo Frío-Calor, conectados directamente a la red.
- 2 equipos de mesada tipo Frío-Calor, conectados directamente a la red.

Se solicitará servicio de mantenimiento programado que incluya:

- Limpieza y desinfección del dispensador cada 90 (noventa) días con cloro y ozono.
- Mantenimiento y reparación de los componentes técnicos, y cambio de filtros según necesidad.



El Concejo Municipal podrá realizar control de la calidad del agua de la red en el momento en el que estime necesario.

La presente contratación comenzará a regir a partir de la firma del correspondiente contrato y será por el término de 6 meses.

### **ART. 3.- FORMA DE COTIZAR**

Se deberá indicar el valor del alquiler mensual del equipo incluyendo el mantenimiento.

Deberá presentar la oferta en sobre cerrado debidamente identificado con los datos de este llamado; la Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslado, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo

Contenido del sobre de oferta:

1. Pliego de condiciones con firma y aclaración en todas sus páginas por el oferente
2. Oferta económica con firma y aclaración en todas sus páginas por el oferente
3. Certificado vigente de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro de la municipalidad de Rosario. En caso de no contar con el mismo se deberá tener iniciado el trámite de inscripción al momento de la apertura de las ofertas y finalizado previo a la adjudicación.
4. Acompañar con la oferta instrumento legal que acredite en forma fehaciente la representación y facultades para obligar al oferente, de quien formule la presentación de la propuesta.
5. Para todo lo que corresponda al presente, los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de domicilio legal y correo electrónico donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que



eventualmente se cursen y donde manifestarán su consentimiento a someter cualquier cuestión judicial que se suscite a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.-

Documentación que el oferente considere importante para una mejor evaluación de las propuestas por parte de este CM.

Se deberá indicar en forma clara y precisa todo otro costo que corresponda a las especificaciones requeridas en el presente pliego y todo aquello que, aun no estando especificado, sea imprescindible o que la empresa considere necesario para la instalación y posterior funcionamiento del sistema. En el caso de que deban agregarse debido a error u omisiones, deberá ser provisto "sin cargo" alguno para el CM.

En todos los casos, los costos precedentes serán pagaderos en pesos.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, **hasta una hora antes** del día y hora fijados para la apertura en la Dirección General de Compras y Suministros del CM calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario.

#### **ART. 4.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la licitación. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días.

#### **ART. 5.- ADJUDICACIÓN**

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, el CM se reserva el derecho de aceptar la oferta que



considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

#### **ART. 6.- CONTRATO**

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario mediante la copia autenticada del texto legal correspondiente, éste se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato. El costo del sellado del contrato y sus copias serán abonados en partes iguales por el adjudicatario y por el CONCEJO MUNICIPAL. El CONCEJO MUNICIPAL manifiesta estar exento del impuesto de sellos según lo establecido en el art. 235 inc. 1 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. -

#### **ART. 7.- FACTURACIÓN**

Se facturará el servicio prestado a mes vencido.

#### **ART. 8.- PLAZO DE PAGO**

Forma de pago mensual a los 10 días FF (fecha facturación)

#### **ART. 9.- VALOR ESTIMADO**

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de \$108.000. (ciento ocho mil pesos).

#### **ART. 10.- FECHA DE APERTURA**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de febrero 2021 a las 11 hs. en el ámbito del Concejo Municipal de Rosario, ubicado en calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario.